

DECLARACIÓN N° 392

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

Su total preocupación, malestar y repudio frente al conflicto racial generado en este último tiempo en EEUU. En momentos tan delicados como los que estamos atravesando, es importante exponer nuestro descontento con situaciones como estas, en donde se puede ver con claridad el retroceso de algunas sociedades para con prácticas que ya habían sido expulsadas del comportamiento humano.-----

Estamos convencidos de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.-----

Reafirmando que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado.-----

Sostenemos que la existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda la sociedad humana.-----

Por último, expresamos la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.-----

Los hechos de público conocimiento acontecidos el 25 de mayo de 2020 en el vecindario de Powderhorn, en la ciudad de Mineápolis, Minesota (Estados Unidos), como resultado de apremios excesivos y violencia institucional desmedida. Desencadenaron la muerte del ciudadano estadounidense George Floyd.-----

La Ley 23.592: Penalización de actos discriminatorios y otras leyes sobre discriminación establece a los actos discriminatorios como delitos, basándose en el artículo 16 de la Constitución Nacional, determinando que comete acto discriminatorio quien restrinja o menoscabe las bases igualitarias expresas en dicha Constitución. Considera particularmente “los actos u omisiones discriminatorios

determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”.- Los resultados de la acción global nos recuerdan que el lema de la revolución francesa por libertad, igualdad y fraternidad son asignaturas pendientes en el mundo y más aún en el interior de nuestro país.-----

La Convención Internacional contra todas las formas de discriminación racial se hizo para que los países se comprometan a terminar con esa situación injusta frente a que algunos grupos y algunos gobiernos limitaron o anularon los derechos de las personas de otras razas.-----

Han transcurrido miles de años entre las épocas en donde se podía disponer de las personas como si fueran cosas, y donde las personas de “color” eran compradas y vendidas como esclavas.-----

A lo largo de la historia, en muchos lugares del mundo, algunos grupos consideraron que había razas superiores a otras, generando entre ellas posibilidades diferentes frente a las distintas necesidades sociales. -----

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional.-----

Convencidos de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.-----

Surge preocupación y alerta por las manifestaciones de discriminación racial que todavía existen en algunas partes del mundo y por las políticas gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial.-----

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.. Proyecto presentado por los Bloques Renovación Riojana y Juntos por La Rioja.

Ref.: Expte. N° 11553-B-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**

